

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA**

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Extraordinaria del día**

**10 de diciembre de 2014**

**Presidida por el  
Arq. José Luis Oliver**

**(2° Vicepresidente)**

**(Versión Taquigráfica)**



## ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

### Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 2014

#### ACTA N°

En Montevideo, a los diez días del mes de diciembre de 2014, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del 2° Vicepresidente, Arq. José Luis Oliver, actuando en la Mesa los Secretarios, por el Orden Docente, Dr. Mauricio Guillermo y por el Orden Estudiantil, Sr. Bruno Matonte, registrándose la siguiente asistencia:

**Por la Facultad de Agronomía:** Orden Docente: Sra. Clara Pritsch y Sres. Ariel Castro y César Basso; Orden de Egresados: Sr. Ricardo Chaves.

**Por la Facultad de Arquitectura:** Orden Docente: Sra. Ingrid Roche y Sr. Jorge Nudelman; Orden de Egresados: Sr. José Oliver; Orden Estudiantil: Sr. Matías Marrero.

**Por la Facultad de Ciencias:** Orden Docente: Sra. Estela Castillo y Sr. Michael Reisenberger (s); Orden Estudiantil: Sr. Bruno Matonte.

**Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:** Orden Docente: Sras. María Messina, Gabriela Pintos y María Inés Moraes (s); Orden de Egresados: Sr. Daniel Mathó; Orden Estudiantil: Sr. Joaquín Toledo y Sra. Victoria Badani (s).

**Por la Facultad de Ciencias Sociales:** Orden Docente: Sras. Gabriela Fachola y Adela Claramunt y Sr. Daniel Buquet; Orden Estudiantil: Sr. Santiago Pérez.

**Por la Facultad de Derecho:** Orden Docente: Pablo Guerra (s); Orden de Egresados: Sr. Gerardo Torres y Sra. Matilde Colotta; Orden Estudiantil: Sr. Rodrigo Peralta.

**Por la Facultad de Enfermería:** Orden Docente: Sr. Álvaro Díaz y Sras. Neris González y Silvana Larrude (s); Orden de Egresados: Sra. Gladys Picción.

**Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:** Orden Docente: Sra. Sonia Romero y Sr. Carlos Rossal; Orden de Egresados: Sr. Alberto Mosquera (s); Orden Estudiantil: Sres. Nicolás Bonilla y Andrés Fernández.

**Por la Facultad de Ingeniería:** Orden Docente: Sres. Marcelo Cerminara, Carlos Anido, Mauricio Guillermo y Nicolás Wschebor (s); Orden de Egresados: Sres. Federico Kreimerman y Federico Defranco; Orden Estudiantil: Sra. Valeria Sánchez y Sr. Fernando



Techera (s).

**Por la Facultad de Medicina:** Orden Docente: Sras. Ima León y Natasha Soca (s); Orden de Egresados: Sr. Enrique Barmaimón; Orden Estudiantil: Sra. Malena Pintos y Sr. Nicolás De Paula.

**Por la Facultad de Odontología:** Orden Docente: Sr. Armen Sarkisian; Orden de Egresados: Sra. Alma Corujo y Sr. Ronal Daga; Orden Estudiantil: Sra. Soledad Espillar y Sr. Pablo Rosas (s).

**Por la Facultad de Psicología:** Orden Docente: Sres. Enrico Irrazabal y Nelsol De León y Sra. María Pimienta; Orden de Egresados: Sras. Teresita González y Alejandra Veroslavsky; Orden Estudiantil: Sr. Néstor Fans y Sra. María Soledad Pintado.

**Por la Facultad de Química:** Orden Docente: Sr. Leopoldo Suescún y Sras. María Andrea de León y María del Pilar Menéndez; Orden de Egresados: Sra. Ingrid Kreimerman y Sr. Heraldo Bianchi.

**Por la Facultad de Veterinaria:** Orden Docente: Sres. Juan Calvo, y José Passarini (s); Orden Estudiantil: Sras. Rossana Vasconcellos y Valeria Da Silva (s).

**Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes:** Orden de Egresados: Sras. Alba Pérez; Orden Estudiantil: Sr. Nicolás Pérez y Sra. Mariana Caffa (s).

**Con voz y sin voto**

**Por la Escuela de Nutrición:** Orden Docente: Sr. Humberto Almirati.

**Por el Instituto Superior de Educación Física:** Orden Docente: Sres. Gianfranco Ruggiano y Cleber Rodríguez.

-----

(1° Convocatoria: Hora 19:00)

(Sin quórum)

(2° Convocatoria: Hora 19:15)

(Sin quórum)

(Es la hora 19:40)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Buenas noches, si quieren ir ubicándose vamos a dar comienzo a la sesión.

Hace unos minutos que tenemos quórum más que suficiente para sesionar.

Esta asamblea de carácter extraordinario ha sido dispuesta por el Consejo Directivo Central el 18 de noviembre, con el tema exclusivo de elección de Pro Rectores de la Universidad de la República.

En los repartidos que ustedes tienen está la Ordenanza de los Pro Rectores, que establece una serie de condiciones para la presentación de las candidaturas.

Como es público y notorio hubo una comisión integrada por delegados de los Órdenes y por el señor Rector, que estaba encargada de hacer la propuesta de las candidaturas al Pro Rectorado de las cuatro distintas áreas. Esa nota, informe de la comisión, en conversaciones previas a esta reunión, hemos constatado que ha sido datada, en principio, documentadamente el día 3 de diciembre de 2014.

La comisión tenía un plazo establecido y prorrogado por el Consejo Directivo Central que le habilitaba a presentar su informe hasta el 2 de diciembre y debemos atenernos a la letra estricta de la Ordenanza, en el aspecto que dice lo siguiente y quiero ser muy explícito en esto porque ha sido puesto en evidencia muy recientemente y quiero que todos participen de la información. Voy a buscar el punto que me interesa remarcar.

Dice así: "Dentro de los treinta días siguientes a la toma de posesión del Rector, el Consejo Directivo Central designará una comisión integrada por el Rector y un representante propuesto por cada orden. Esta Comisión dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días a partir de su designación total o parcial, para proponer en forma fundada el o los candidatos a ser designados Pro Rectores. Dicho plazo podrá prorrogarse por resolución del Consejo Directivo Central adoptada por dos tercios de sus componentes." Este plazo fue prorrogado al 2 de diciembre. "Sólo podrá proponerse un candidato para cada Pro Rectorado.- Vencido el plazo que dispone la Comisión para pronunciarse, con propuesta para todos los cargos o para alguno de ellos, o sin haber alcanzado acuerdo, el Consejo Directivo Central convocará dentro de los treinta días siguientes a la Asamblea General del Claustro, para que ésta a su vez formule la o las propuestas respectivas al Consejo Directivo Central." O sea que pasaría a la Asamblea General del Claustro la formulación de las propuestas. "Para los cargos en que la Comisión mencionada en el inciso segundo de este artículo haya formulado una propuesta, no podrán proponerse nuevos candidatos en la Asamblea General del Claustro. En la primera sesión, estas propuestas requerirán para resultar aprobadas, el voto conforme de la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea."

Después se establece el tema de la cantidad de sufragios. Se citará en ese caso a una segunda reunión y luego a una tercera, donde bastará la mayoría de los presentes.

"Para los cargos en que la Comisión mencionada en el inciso segundo de este artículo no haya formulado la propuesta respectiva, las propuestas podrán ser formuladas por los integrantes de la Asamblea General del Claustro. También serán considerados como propuesta por la Asamblea General del Claustro, el o los candidatos que la Comisión haya tenido a consideración sin haber alcanzado acuerdo."

"La presentación de candidatos para cada Pro Rectorado deberá ser hecha por escrito ante la Mesa Directiva con la firma del o de los delegados que lo propongan.- Asimismo se deberá agregar la aceptación expresa del candidato. La Mesa habilitará, a los fines de la presentación, treinta minutos de plazo a partir de la hora de convocatoria, vencidos los cuales se procederá a dar lectura a las candidaturas propuestas y a los nombres de los delegados proponentes. De inmediato la Mesa Directiva tomará la votación."

Ésta es la información normativa de la situación en la que estamos. De hecho tenemos la situación de que si bien hay un informe de comisión y una propuesta de cuatro candidatos, formalmente estaríamos incurriendo en una resolución de cierta manera impugnabile en lo formal, en tanto fue hecha en base a un documento excedido de plazo.

Como no queremos generar, ni a la Universidad ni a nosotros, inconvenientes mayores, estamos tratando de ver la salida más adecuada, racional y razonable, para el tema de hoy.

Nosotros hoy no podemos entrar en un debate ni siquiera sobre estos aspectos que estoy diciendo como informe de la Mesa, de modo que por ese lado no tendríamos un camino a seguir.

La formalidad diría que no hay un informe de comisión entregado en plazo y por tanto aquí estaríamos leyendo que "Vencido el plazo que dispone la Comisión para pronunciarse, con propuesta para todos los cargos o para alguno de ellos, o sin haber alcanzado acuerdo, el Consejo Directivo Central convocará dentro de los treinta días siguientes a la Asamblea General del Claustro, para que ésta a su vez formule la o las propuestas respectivas al Consejo Directivo Central".

En este momento no hay un informe válido de comisión que esta Asamblea pueda considerar en este instante. Formalmente correspondería abrir un plazo de media hora para la presentación de propuestas, en las condiciones en que leí que tienen que tener las propuestas, para que esta Asamblea pudiera considerar alguna candidatura. Pueden ser las ya conocidas o puede ser cualquier otra, siempre que cumpla con esas condiciones.

No podemos entrar en un debate sobre este aspecto. Lo que va hacer la Mesa es abrir un plazo de media hora para recibir o no recibir, se verá, propuestas de candidaturas. De cualquier manera el Órgano que puede fijar la reunión o la eventual

próxima reunión de elección será el Consejo Directivo Central, en un plazo que habla allí que en forma urgente lo puede llegar a hacer incluso a pedido del Rector en 48 horas.

Ésa es la situación en este momento. Formalmente debemos esperar esa media hora, para lo cual abrimos en este momento el plazo. Son las 19:50, o sea que 20:20 reanudaríamos el tratamiento del punto.

Pide la palabra Kreimerman para hacer una intervención. Aclaro que no se debe entrar en un debate sobre el punto.

**SEÑOR KREIMERMAN.-** Es para aclarar.

Soy uno de los firmantes del informe. Nadie se percató en el momento de firmar eso que estaba pasado el plazo un día y lamentablemente se incurre en ese error.

Hablando con los demás firmantes del informe, pensábamos utilizar ese plazo de media hora para presentar los mismos candidatos y que todo transcurriese normalmente y subsanar ese pequeño error si la Asamblea está de acuerdo y cada uno tendrá su postura con respecto a lo que iba a hacer hoy, independientemente de este error. Y les pedimos disculpas.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entramos en la media hora.

**(Es la hora 19:50)**

---

**(Es la hora 20:05)**

**(Se retira de Sala el Sr. Santiago Pérez)**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es una buena noche para el desempeño de la Mesa.

Ante la situación en que estamos, habiendo hecho alguna consulta con la parte jurídica de la Universidad y reflexionando bajo nuestra entera responsabilidad sobre el punto y en una lectura objetiva de las normas que rigen esto, vamos a plantear lo siguiente como postura de la Mesa, en lo que estamos de acuerdo todos los miembros presentes, para el procedimiento sobre esto.

Nos basamos en lo siguiente. Es muy claro que la Ordenanza establece que vencido el plazo de que dispone la comisión para pronunciarse con una propuesta --vencido el plazo-- el Consejo Directivo Central convocará dentro de los treinta días siguientes a la Asamblea General del Claustro, para que ésta, a su vez, formule la o las propuestas respectivas al Consejo



Directivo Central.

¿Qué sucedió? ¿Qué es lo que hay objetivo? El Consejo Directivo Central citó esta reunión el 18 de noviembre. Le puso fecha el 18 de noviembre a una reunión para el 10 de diciembre. En la misma resolución le daba en el punto 1 una prórroga a la comisión para expedirse hasta el día 2 de diciembre. ¿Pues bien, qué es lo otro objetivo? Que la comisión presentó su informe fuera de plazo, lamentablemente por 24 horas, el 3 de diciembre. Por tanto esta reunión a nuestro juicio carece de posibilidades de realizarse, porque estamos ante una propuesta no hecha y ante una resolución de citación del CDC tampoco hecha, porque no se ha hecho vencido el plazo que tenía la comisión.

Por tanto, al respecto de la sesión extraordinaria, porque quiero recordarles estamos citados también para una sesión ordinaria, al respecto de la sesión extraordinaria nosotros consideramos, como Mesa, que lo más correcto, lo más formal, lo que menos complicaciones procedimentales va a tener es que la sesión sea levantada hasta nueva citación con el mismo objeto, en función de que no se cuenta con las condiciones normativas adecuadas al funcionamiento.

Ésa es nuestra posición. Con la mejor buena voluntad hemos tratado de entender la situación y creemos que es lo que va a evitar ulterioridades. Así que, señores, la Mesa considera que esta sesión extraordinaria queda levantada hasta una citación que puede tener distintas formas pero eso ya es de resorte del Consejo Directivo Central o del Rectorado. Pueden ser 48 horas, puede ser una semana. No lo sabemos.

El tema ha sido conversado con Jurídica y de alguna manera las cosas van a suceder como deben suceder. Esta sesión ha sido levantada.

**(Es la hora 20:10)**

-----